

Conclusiones generales

Aunque esta investigación se limita a un caso de estudio—distrito electoral federal No.34 de California- en un tiempo determinado, ésta desarrolló un área poco estudiada no sólo en México sino también en Estados Unidos: los distritos de mayoría-hispana. A través del análisis aquí presentado, se expusieron aspectos elementales del sistema político estadounidense, para posteriormente analizar datos particulares de éste, tal como las reformas institucionales que responden a la inclusión y representación de los grupos minoritarios en ese país. En particular, aquellas que han incluido la minoría hispana, específicamente la minoría México-americana.

Los primeros apartados de este estudio determinaron que la historia y evolución de la adquisición de poder político a través de una mayor inclusión y representación de los mexicano-americanos, no data de los años noventa con las medidas anti-inmigrantes lanzadas en ese periodo. Ni tampoco del 2000, cuando los dos partidos políticos más importantes de EUA empezaron a visualizar a dicho grupo en términos políticos y en especial, electorales. Dicho análisis, va mucho más allá de periodos o situaciones del dominio público, como las ya mencionadas.

Las reformas electorales que preceden a la Ley de Derechos de Voto de 1965, así como la propia ley en cuestión, relatan un estudio poco conocido en cuanto a la representación de la minoría mexicano-americana; dentro del cual sobresale la enmienda de 1982 de la LDV, misma que dio la pauta para la creación de los distritos de mayoría-minoría; cumpliéndose a través de ello, uno de sus principales objetivos: el elevar la representación descriptiva de los grupos minoritarios en el ámbito federal, en particular la de los afro-americanos e hispanos.

En este sentido, se puede afirmar que las reformas electorales arriba referidas han servido para que los mexicano-americanos se reflejen como un grupo visible en términos políticos, ya que gracias al establecimiento de los distritos de mayoría-minoría, hoy en día se puede hablar de una

presencia de legisladores de origen mexicano en el Congreso nacional, que era casi nula. Hoy, como se ha demostrado, todos los legisladores federales pertenecientes a esa minoría, provienen de esas estructuras electorales. Los distritos de mayoría-minoría en sí, han servido como mecanismos para incrementar la igualdad política en el país, una vez que su creación implicó una distribución de recursos políticos a un grupo minoritario tradicionalmente excluido del sistema político estadounidense. Dichas estructuras han sido instrumentos para que el grupo étnico referido no fuese visto como lo plantea Beitz en su libro sobre igualdad política: “*socially dead*”.

Como se expuso a lo largo de este análisis, la creación de los distritos referidos y el tipo de representación que emerge de éstos (descriptiva) han sido muy debatidos. Esto se discutió a través de argumentos donde se ha cuestionado la constitucionalidad de dichas estructuras electorales, la cual, puede ser comprobada mediante valores básicos que rigen el principal documento de dicho país, la constitución y son los que tiene que ver con la igualdad y libertad, siempre buscados en la sociedad estadounidense. Se puede determinar que la creación de dichos distritos ha sido benéfica para elevar la presencia política de los mexicano-americanos, particularmente en el plano nacional. Así como también, en la motivación del voto latino en determinadas áreas, aunque no muy significativamente. En esta investigación se demostró que aunque el voto ha aumentado a través de los años, dicho incremento ha sido mínimo; la cantidad de votos recibida desde la creación de este distrito no ha sobrepasado los 70,000. Hasta aquí se demuestra la primera parte de la hipótesis que sostiene que estas estructuras electorales han sido la base para que exista una presencia visible de legisladores de origen mexicano en el ámbito federal, específicamente en la Cámara de Representantes. Sin embargo, a pesar de algunos impactos positivos que han surgido ante la creación de los distritos de mayoría-minoría, se sostiene que la creación de dichas estructuras electorales es

una respuesta institucional limitada para representar los distintos intereses dentro de las comunidades étnicas o raciales que los conforman.

Conforme al planteamiento expuesto, se estableció la segunda parte de la hipótesis, que sostiene que la representación de dichas estructuras electorales no ofrece una respuesta satisfactoria a los segmentos de interés específicos de ciudadanos estadounidenses o naturalizados de origen mexicano, mismos que conforman lo que en principio debe representarse como una comunidad étnica.

Lo anterior, debido a que tanto las corrientes migratorias de mexicanos a EUA han sido y seguirán siendo incesantes, continuará presentándose la segmentación de intereses. Primero, entre estadounidenses de origen mexicano frente a los ciudadanos naturalizados del mismo origen, de acuerdo a periodos de naturalización y consecuentemente de acuerdo a niveles de educación e ingreso. En segundo lugar, entre la población naturalizada de acuerdo a los mismos factores señalados. A continuación se presentan algunas conclusiones que dan base y fundamento a la validación de esta parte de la hipótesis.

En primer lugar, los distritos de mayoría-minoría no pueden ser una respuesta satisfactoria a segmentos de interés específicos, debido en gran medida a que ciertas especificidades socioeconómicas y demográficas no se toman en cuenta para su formación. El factor racial y una cohesión política-que ha favorecido predominantemente al partido demócrata-no han resultado del todo satisfactorios ante las distintas necesidades que enfrentan los habitantes en dichos distritos.

En este caso, las especificidades se identifican al interior de la minoría predominante: la México-americana; misma que se compone de dos subgrupos principales: aquellos que señalan a México como país de sus ancestros (mexicano-americanos o chicanos), y los que identifican a dicho país como lugar de nacimiento (inmigrantes). Es hasta aquí, donde se enfocan la mayoría de las

investigaciones en torno a dicho grupo. Sin embargo, es necesario clasificar esta última población en tres categorías: los ciudadanos naturalizados, los residentes legales y los inmigrantes indocumentados. Partiendo de este contexto, se puede tener una visión más clara de la situación socioeconómica y por ende política de la población mexicana en Estados Unidos. Se parte de este punto para plantear la segmentación de intereses que presenta dicha población al interior de este caso.

La población inmigrante de origen mexicano en el distrito en cuestión, presenta niveles de ciudadanía muy bajos. Se considera que la separación de intereses entre los habitantes de dicho distrito, radica principalmente en sus tiempos de arribo y naturalización. Una vez que los factores socioeconómicos dependen en gran medida de ese factor, se deduce que los habitantes del distrito que se encuentran en la base piramidal socioeconómica, son inmigrantes recientes.

Por otro lado se asume que los estadounidenses de origen mexicano al interior del distrito presentan intereses muy distantes a los de la población inmigrante del mismo origen que ahí reside. Dichos intereses se distancian aún más dependiendo el estatus migratorio de la última población: naturalizados, residentes legales e indocumentados. Las variables socioeconómicas de dichos subgrupos de la población inmigrante, dependen en gran medida de su estatus migratorio y de su tiempo de residencia en el país.

Con base en lo anterior, es improbable que las necesidades del grupo de inmigrantes mexicanos que ingresaron al distrito antes de 1980-un total de 68, 798, de los cuales aproximadamente el 50 por ciento son ciudadanos-sean las mismas a las del grupo que arribó al país en la última década. Entre esas personas, de un total de 88,641, un porcentaje mínimo ha obtenido la ciudadanía: 3,545. La población inmigrante mexicana la conforman 228,889 personas, de las cuales sólo 47,096 han conseguido naturalizarse. Se ha demostrado que los bajos niveles de naturalización,

se deben a una conjunción de factores: bajos niveles del dominio del idioma inglés, una población relativamente joven y de bajos recursos económicos.

Dichos elementos reafirman aún más que las necesidades de aproximadamente la mitad de la población, que es definida como inmigrante (57 por ciento) no pueden equipararse a las de la población estadounidense (43 por ciento). Se asume que esta última, sin las barreras que caracterizan a la población inmigrante, cuenta con los niveles más altos dentro de los indicadores socioeconómicos presentados en el capítulo cuatro. Basando este fenómeno con las teorías sobre participación política y electoral manejadas en esta investigación, se deduce que el electorado de dicho distrito se compone mayormente de este último tipo de población.

En ese sentido, sustentando el planteamiento que afirma que entre las actividades implícitas dentro de la participación política, el voto es considerado como el enlace principal entre los ciudadanos y sus representantes y el principal motor en la hechura de políticas públicas, la mayoría de los habitantes del distrito no verán sus intereses representados en la legislación, una vez que los congresistas responden mayormente al electorado, que es el que le asegura la reelección cada dos años. Con base en ese argumento, se comprueba que el nivel de representación de intereses entre los habitantes de nuestro caso de estudio se aminora y distancia aún más, ya que quienes ejercen su derecho de voto es un grupo muy reducido de ciudadanos.

Aunque algunos estudios—como los aquí presentados—han demostrado que los distritos de mayoría-hispana con una representación descriptiva, han resultado benéfica, porque motiva el voto latino, dicho incremento en el voto, comparado con otros factores, tales como personas en edad para votar y/o personas empadronadas, resulta poco significativo. De acuerdo a cifras oficiales del año 2000—emitidas por la Secretaría del Estado de California—un total de 403,174 personas se identificaron en edad para votar (el 67.1 por ciento de la población total del distrito) al interior de

este caso de estudio. De éstas, un total de 132, 354 ciudadanos estaban empadronados. En la elección general de ese año, sólo 68,770 personas emitieron su voto en dicho precinto electoral.

Por lo tanto, la alta representación sustantiva mostrada por Roybal-Allard, de acuerdo a los estándares de NHLA, no tiene un impacto directo en la población general del distrito; ya que es un hecho ineludible que dicha representación sustantiva está básicamente enfocada a la población ciudadana y residente legal, en menor medida. Estos dos segmentos de la población son los mayores beneficiarios de la legislación federal, por dos factores principales: cuentan con los derechos para obtener beneficios sociales y con la atención de grupos de interés, sindicatos y los partidos políticos y sus candidatos.

La pregunta radica en cómo puede la población mexicana inmigrante ver sus intereses representados, si de un total de 228,444 personas de ese grupo, sólo 47,096 tienen derecho de voto. No es necesario que se compruebe una congruencia en la representación descriptiva y sustantiva en los distritos de mayoría-minoría; lo que se requieren son medidas transversales por parte del gobierno para coadyuvar las necesidades al interior de dichas estructuras electorales. En ese sentido, identificamos reformas estructurales en torno a la población inmigrante y una de las más urgentes, es elevar los factores que conduzcan a un mayor nivel de naturalización en dicha población; como programas de educación cívica, aprendizaje del idioma inglés, entre los principales.

En esa misma perspectiva, se requieren medidas profundas para que los distritos de mayoría-minoría se aproximen al principio básico de “un hombre, un voto”, ya que resulta incongruente que en dichas estructuras electorales, la cantidad de personas no ciudadanas, sea mayor que el número de personas empadronadas para votar. Esto resulta en la representación de muy pocos intereses.

Por último, se puede sugerir que para analizar el caso de los mexicanos en EUA, la visión monolítica que se tiene de esa minoría étnica deber ser deslindada. En especial, si se estudian aspectos fundamentales del contexto político de dicho grupo, como tendencias electorales, estrategias de representación e inclusión, condiciones socioeconómicas, entre otros. Es indispensable identificar las especificidades al interior del grupo étnico en cuestión. Sólo así, se podrán desarrollar planteamientos objetivos en cuanto a su contexto y realidad política en Estados Unidos.